



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

21 10 2022

Lugar

ATENCIÓN AL USUARIO - CCO



EDICTOS DE LA R_35829 YC-CRT-120167



EDICTOS DE LA R_35829 YC-CRT-120167

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

YC-CRT-120167
Página 1 de 4

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Atn.: Ing. EGNNA DORAYNE FRANCO

Gerente de Proyectos

Vicepresidencia Ejecutiva

Bogotá D.C

Señor

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOSCONIA

Atn.: Sr. EDWIN CASTILLA

Personero Municipal

Email: personeriamunicipalbosconia@hotmail.com

Cel.: 313 3579631

Bosconia - Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al Requerimiento R_35829 registrado el día 14 de octubre de 2022. Correo electrónico de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI de fecha de 20 de octubre de 2022.

Respetados Ing. Franco y Dr. Castilla, reciban un cordial saludo.

Atentamente nos dirigimos a ustedes, en atención a la solicitud del asunto, que fue trasladada a esta Concesionaria por la Personería Municipal de Bosconia Cesar el día 14 de octubre de 2022 y de igual forma, por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI el día 20 de octubre de 2022, y la cual se encuentra registrada en nuestro Sistema de Atención al Usuario con el número R_35829 (anexo) que fue presentada por quienes se presentan como “Líderes comunales Vereda SAL SI PUEDES, ALTO DE MINAS, LA ESTACION, LAS PAVAS Y OTRAS”, solicitando:

“(…) La construcción de la ruta del sol sector 3 genera para nuestra comunidad una gran expectativa ya que este mega proyecto pretende jalonar el desarrollo económico del país facilitando la movilidad de mercancías y personas por todo el corredor que alcanza a afectar los 3 departamentos que comprende esta obra, por lo que nuestra comunidad resalta la importancia que tiene el proyecto, sin embargo en nuestro caso específico, la afectación o impacto causado por el proyecto a nuestra comunidad se torna negativo en la medida de que constituye un retroceso o desmejora en nuestras condiciones de movilidad para el transporte de personas Y productos que introducimos o sacamos de nuestros predios ubicadas en todas la veredas cuyo punto de entrada de o Sal si puedes”. Conocido ampliamente por YUMA, El

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Siganos en Twitter: [@rutadelSoltram3](https://twitter.com/@rutadelSoltram3)

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

YC-CRT-120167
Página 2 de 4

problema de movilidad generado por el diseño actual de la obra desmejora nuestra capacidad competitiva comercial, ya que limita y encarece el acceso y la salida a nuestros fundos, lo cual riñe con la naturaleza y fines o propósitos del proyecto en general, que es contribuir al desarrollo económico de las comunidades afectadas y con ello el desarrollo del país.

Por otro lado, el diseño como se encuentra actualmente concebido y viene siendo ejecutado, genera un riesgo a la seguridad vial de los usuarios de la vía que entran y salen de nuestras veredas, ya que se trata de vías de alta velocidad (100 kh).

Por todo lo anterior, solicitamos a YUMA CONCESIONARIA S.A. y a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI- para que previo conceso con la comunidad de las veredas Alto de Minas, Sal si Puedes y las pavas otras, se proceda a realizar las modificaciones a que haya lugar, para garantizar la mejora en la movilidad y seguridad de los usuarios de la vía de todo este sector, con el fin de que no se afecten negativamente las condiciones de competitividad, bienestar y seguridad personal, y para que se garantice de la mejor manera la posibilidad de progreso en paz de nuestras comunidades.

Esperando una pronta y positiva respuesta de manera Urgente por parte de la ANI, ya que la obra se encuentra avanzando significativamente en el sector y no queremos tener que acudir a las vías de hecho para la reclamación de nuestros derechos. (...)

Al respecto, nuestro Contratista EPC Constructora Ariguani informa que la vía que comunica a las veredas Alto de Minas, La Estación y La Palla, empalma a la doble calzada en la abscisa k7+150(I-D); corredor categorizado como una vía terciaria, clasificación sustentada en su capacidad, dada por un TPD (tráfico promedio diario).

Con fundamento en lo anterior, mediante la Resolución No. 1061 del 28 de agosto de 2015, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, se licenciaron dos retornos unidireccionales ubicados en la abscisa K6+700 para los vehículos que circulan por la calzada derecha y deben ingresar a la calzada izquierda para tomar la vía en dirección hacia Bosconia y K7+830 para ingresar a la calzada izquierda y tomar la vía en dirección hacia Bosconia. Igualmente, para los vehículos que circulan por la calzada izquierda hacia Bosconia se licencio la glorieta Ye de Ciénaga ubicada en la abscisa K0+000 (Licencia ambiental 0773 de 30 junio 2015) utilizada para ingresar a la calzada derecha y tomar la vía en dirección hacia el Copey. Ver esquema anexo.

Asimismo, informa que los diseños de los retornos cumplen con los manuales de diseño geométrico del INVIAS que cuentan con sus respectivos carriles de aceleración y desaceleración los cuales garantizan la incorporación a los carriles con total seguridad a los usuarios de la vía.

En adición la Constructora Ariguani resalta que, por la proximidad de las veredas en mención al peaje del Copey, los diseños de los retornos y la glorieta permiten que los usuarios transiten continuamente por el sector sin realizar los pagos correspondientes de derecho de tránsito en el peaje.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/@rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

YC-CRT-120167
Página 3 de 4

Cabe indicar que el Decreto No. 2976 de 2010 en su artículo 9, parágrafo 4, establece lo siguiente:

PARÁGRAFO 4º. *Con el objeto de garantizar la primacía del interés general representado en el servicio público de transporte y la equidad de los usuarios de la vía, en caso que se construyan variantes o vías no urbanas, la entidad que administra la vía deberá respetar el acceso existente a los predios públicos o privados, colindantes a la variante o vía no urbana. En este sentido, dichos accesos se deberán restituir en iguales o mejores condiciones a las existentes, por parte de la entidad que administra la vía, sin que ello obligue a construir el cruce directo de la variante o vía no urbana cuando esta sea en doble calzada, para lo cual los usuarios deberán realizar los giros y cruces en las intersecciones y retornos diseñados” (Se destaca)*

En ese orden de ideas, la Constructora Ariguani considera importante resaltar que los diseños en el área indicada, cumplen con lo establecido en el contrato de concesión 007 de 2010 y el manual de diseño geométrico para carreteras adoptado mediante resolución 005865 del 12 de noviembre de 1998 del INVIAS, así como, el manual de señalización vial y reglamento, adoptado por resolución 1050 del 5 de mayo de 2004 por el Ministerio de Transporte.

Ahora bien, frente a los diálogos, la Constructora informa que el Contratista EPC se ciñe al cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión 007 de 2010 y en la Licencia Ambiental expedida a través de la Resoluciones No.1061 del 28 de agosto de 2015 y la Nro. 1208 del 30 de septiembre del 2015 y la Nro. al 0773 de 30 junio 2015.

Adicionalmente de todo lo anterior, el Contratista EPC enfatiza que la ejecución de obras adicionales, así como los cambios o modificaciones al diseño requieren la aprobación de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Por otra parte, antes de finalizar y no menos importante, exponemos la preocupación de la Constructora Ariguani y de Yuma Concesionaria frente a la manifestación de la Comunidad en el requerimiento del asunto y en el sentido de confesar que acudirán “vías de hecho” en caso de no obtener “una pronta y positiva respuesta”, puesto que como es de su entero conocimiento las múltiples comunidades aledañas al sector recurren constantemente a vías de hecho que generan situaciones que se escapan del control del Contratista EPC y de la Concesionaria y que afectan de forma grave el desarrollo del Proyecto de la referencia.

Finalmente, teniendo en cuenta que en el requerimiento de los “**Líderes comunales Vereda SAL SI PUEDES, ALTO DE MINAS, LA ESTACION, LAS PAVAS Y OTRAS**” no se evidencia datos de contacto o dirección de domicilio donde estos puedan recibir la presente respuesta, nos permitimos atender el requerimiento en los anteriores términos, recomendando a ustedes reenviar el presente comunicado a los peticionarios.

Así mismo, se informa que el presente comunicado será publicado en la página Web www.yuma.com.co de la Concesionaria y estará disponible para su consulta siguiente la siguiente ruta:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/@rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

YC-CRT-120167
Página 4 de 4

1. Ingrese a www.yuma.com.co
2. Sección inferior de la página web “Enlaces de Interés”
3. [“Notificaciones por Edicto”](#)

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

GUILLERMO DÍAZ
Representante Legal
YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexo: Lo anunciado.

Copia a:

1. Dr. Luis Hernando Gomez Gomez – Líder de Equipo de Seguimiento – Agencia Nacional de Infraestructura ANI,
2. Dr. Fernando Caro Rivera - Representante Legal - Consorcio El Sol vía Email: admon.bogota@conelsol.com.co ,
3. Ing. Juan Roberto Morales Henao - Director de Interventoría - Consorcio El Sol vía Email: direccion@conelsol.com.co ,
4. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, lfigoni@ariguani.com.co ,
5. Archivo.

Elaboró: EPC / CASAS-2604-22 / 2022-10-21

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

← El Copey

Bosconia →

